



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.899/ 2019.-

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°145-A/2019, de fecha 12 de Abril, emitido por el Director del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE GIRO GLOBAL de Viáticos, pasajes y otro del Departamento de Salud a Nombre de:

JUAN ESTEBAN MARQUEZ POBLETE

RUT:

POR UN VALOR DE 20 UTM

IMPUTACIÓN:

215-21-01-004-006-COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS (INDEFINIDO)

215-21-02-004-006-COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS (PLAZO FIJO)

215-22-08-007-000-PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / caf.